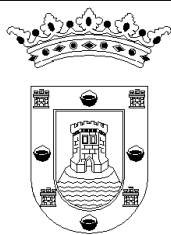


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

SEC1111BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Asunto

LISTADO AYUDAS A SUBSANAR -
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON
DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA
**DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES
UNIVERSITARIOS CURSO 2016-2017**

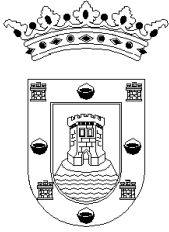
Interesado

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
CALLE PEDRO VELARDE 13
39600-MURIEDAS - CAMARGO
CANTABRIA

LISTADO DE AYUDAS A SUBSANAR

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1687/2016	72186171G	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.
SEC/1692/2016	72155419A	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.
SEC/1694/2016	72070958K	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.
SEC/1704/2016	72208861Q	<p>Resguardo de la matrícula sellada por el banco.</p> <p>Expediente académico curso anterior.</p> <p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

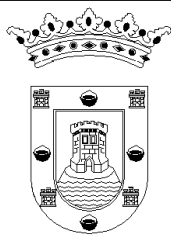
SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1706/2016	72089163X	<p>Resguardo de la matrícula sellada por el banco.</p> <p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1711/2016	72183141X	<p>Resguardo de la matrícula sellada por el banco.</p>
SEC/1722/2016	72103885N	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1735/2016	72190794G	Anexo VI.- Documento aceptación Protección de Datos.
SEC/1745/2016	72171376K	Expediente académico curso anterior.
SEC/1753/2016	72152052V	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

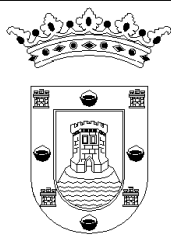
SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1774/2016	72105153S	<p>Resguardo de la matrícula sellada por el banco.</p> <p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p> <p>Anexo III.- Declaración jurada de no percibir otros ingresos de la unidad familiar, de las ayudas y becas educativas de otro organismo o institución pública o privada para la misma finalidad y del número de miembros computables de la unidad familiar a efectos tributarios.</p>
SEC/1781/2016	72185790Z	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.
SEC/1784/2016	72186913X	<p>Resguardo de la matrícula sellada por el banco.</p> <p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

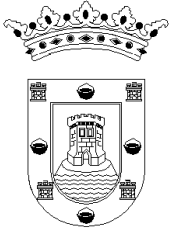
SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1785/2016	72205243D	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1805/2016	72204372N	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

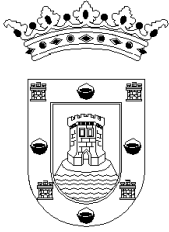
SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1807/2016	72204373J	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1811/2016	72062251P	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1838/2016	72205550V	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.
SEC/1845/2016	72208390M	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

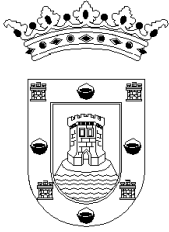
SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1868/2016	72088386S	<p>Expediente académico curso anterior.</p> <p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1881/2016	72179486N	Expediente académico curso anterior.
SEC/1894/2016	72183111A	Resguardo de la matrícula sellada por el banco.
SEC/1905/2016	72181215Q	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1923/2016	72179142J	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

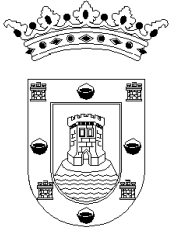
SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1938/2016	72149957S	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/1940/2016	72188589F	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p> <p>Anexo IV.- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del Servicio de Intervención.</p>

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/1971/2016	72178202Q	Expediente académico curso anterior.
SEC/1981/2016	72206497K	Anexo III.- Declaración jurada de no percibir otros ingresos de la unidad familiar, de las ayudas y becas educativas de otro organismo o institución pública o privada para la misma finalidad y del número de miembros computables de la unidad familiar a efectos tributarios.
SEC/1982/2016	72061298K	Resguardo de la matrícula sellada por el banco. Expediente académico curso anterior.
SEC/1989/2016	72177898B	Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante. En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica. Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos. En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.
SEC/2010/2016	72103908N	Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante. En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica. Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos. En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



5A493L0N3A0W380L11SX

SEC11I1BV

SEC/1368/2016

21-03-17 08:33

Nº EXPTE	NIF SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SEC/2028/2016	72174736T	<p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p>
SEC/2031/2016	72205050T	<p>Resguardo de la matrícula sellada por el banco.</p> <p>Expediente académico curso anterior.</p> <p>Anexo II.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.</p> <p>En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.</p> <p>Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.</p> <p>En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.</p> <p>Anexo IV.- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo, que podrá recogerse en las dependencias municipales del Servicio de Intervención.</p>